PERCED BE BURESHPERS .

Por tres messes ..... Por seis meses ......15 23 Por un año ...

Namero suelto 0'58 cantimes mos corrients

Hasta tres meses 8'75 y fechas anteriores una passes

Deniro y fuere de a capital: BOLETIN

de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábades

Advertencia. - No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan

registradas del Gobierno Civil de a provincia

Las leyes obligarán en la Península, Islas advacentes, Canarias, y territorios, de Africa sujetos a la legislación penínsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Franqueo Concertado

# **Niputación Provincial**

Se suscribe en a Intervención de la Excelentisima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

#### CIRCULAR

Con fecha de 2 de Mayo se hi zo pública la siguiente Circular que de nuevo se pone en conoci miento de los Ayuntamientos de la Provincia para que en el plazo que se indica remitan a esta Excma Diputación los datos que se interesan si todavia no lo han realizado.

En vista de la función de tutela que compete a esta Diputación sebre los Ayuntamientos de la provincia, y en el deseo de colaborar con los mismos en su día en la realización de obras de tipo exclusivamente municipal, para lo que se precisa conocer previamente cuáles son sus necesidades en este aspecto, es decir, obras que pretenda ejecutar tanto proyectadas como en trámite preparatorio, y poder a la vez facilitar a la Junta Provincial de Coordenación Social y Económica creada en virtud de lo dispuesto por Decreto de 21 de enero de 1946, los datos que interese para la confección del Plan que preceptúa la citada disposición, se hace indispensable que por cada Ayuntamiento se remi-ta a esta Diputación en el plazo de 15 días una relación comprensiva de los siguientes extremos:

1.º. - Obras de carácter municipal. (Abastecimiento de aguas, pavimentación, saneamiento etc que tenga proyectadas con importe de su presupuesto.

2.º - Obras que pretende realizar de la misma naturaleza, sin proyecto, con indicación de su importe aproximado-

3.°. —Obras que tiene en ejecución y estado en que se encuen-

4.º - Otros proyectos a realizar en el plazo de 5 años.

Logroño, 10 de junio de 1946. \*El Presidente,

Jose María Pezancos Burgos

## Delegación Provincial del Trabajo

## Industrias alpargateras

Por la Dirección General de Trab ijo, según comunicación tetegráfica remitida a esta Delegación, se ha dispuesto que, en tanto se dicten normas especificas por la misma, todas las Industrias alpargateras habrán de regirse por las disposiciones conteridas en la vigente Reglamentación Nacional del Trabajo para la Industria del Calzado. publicada en el Boletín Oficial del Estado» correspondiente al cinco de los corrientes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y\_estricto cumplimiento.

Logroño, 25 de Mayo de 1946. El Delegado de Trabajo,

## Junta Provincial de Beneficencia Particular

890

En el expediente que a tenor del art.º 22 del R. D. Ley de 23 de junio de 1928 se sigue en este Gobierno (Junta Provincial de Beneficencia) para determinar en cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 956 del Código Civil les Instituciones provinciales de Beneficencia, Instrucción, Acción Social o profesionales a que ha de asignarse la cantidad de de 3.816'56 pesetas, tercera parte de la herencia correspondiente al abintestato de D.ª María Ros co Tailada, se concede el plazo de diez días a partir de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia para que las entidades que lo deseen siempre que reúnan dichas condicio, nes, puedan personarse en el expediente citado alegando lo que estimen oportuno a su mejor de-

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Logroño 23 de mayo de 1946 El Gobernador Civil,

# Jefatura de Obras **Públicas**

EDICTO

Recibidas definitivamente las obras de reparación del firme de los kms 70,437 al 76,925 del Camino Nacional 232 de Vinaro: a Vitoria y Santander (Trozo de Logroño a Zaragoza), ejecutadas por el contratista D. Concepción Jiménez Ortigosa y a fin de quepueda retirar la fianza constituída para responder de la contrata a tenor de lo prevenido en el Pliego de condiciones generales para la contratación de las obras públicas, deberán ser presentadas las reclamaciones que hubie re contra el Contratista, por dé bitos de jornales devengados y materiales empleados en dichas obras, ante los Juzgados Municipales de Rincon de Soto, Aldea nueva de Ebro y Alfaro en virtudde lo dispuesto en las RR. QO: de 9 de marzo y 31 de julio de 1919,

en el improrrogable plazo de treinta (30) días a contar de la inserción de este anuncio en el Bo letín Oficial de la Provincia.

Los Juzgados enviarán oficio a sus respectivas Alcaldías, dando cuenta de las reclamauiones presentadas, las cuales extenderán la correspondiente certificación que enviarán a la Jefatura de Obras Públicas, dentro del plazo fijado. Si transcurrido este plazo no se envía dicha certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Logroño, 4 de Junio de 1946. El Ingeniero Jefe José R. Carracido

## Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

Aproba lo que ha sido en prin cipio un expediente de suplemetos de créditos para nutrir e incrementar diversas partidasidel Presupuesto Ordinario de Gastos de este Ayuntamiento en el año actual por la suma de pesetas 35.768,55 queda expuesto al público el expediente respectivo en la Intervención Municipal durante las horas hábiles de oficina y por el plazo de 15 días tambien hábiles a efectos de reclamacio

Calahorra a 7 de junio de 1946. El Alcalde,

## Administración de Justicia

CEDULA DE REQUERIMIEM-

Por la presente y en virtud ) de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del partido en procedimiento de apremio que se sigue sobre pago de costas judiciales causadas en causa número 58 de 1938 seguida sobre hurto contra Eugenio Fernández Ochagavía, vecino de Agoncillo, se requiere a los herederos o familiares del mismo para que en término de seis días presenten en Secretaría los título; de propiedad de las fincas que le fueron embargadas y se indicarán, bajo los aper-

> Fincas sitas en jurisdición de Agoncillo

cibimientos legales oportunos.

Una en el Redondo de 5 celemines de cabida, o 8 áreas y 72

Otra en Valdegoiz; hortalizas 9 celemines de cabida, o sea, 15 -áreas y 67 centiáreas.

PRECIO DE MESENCIDA

Los edictos y anuncios oficia-les y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco centimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se

Otra en el término de La Serna destinada a olivar de dos celemines de cabida, o sea, 3 áreas y 49 centiáreas.

Otra en el término de Santolavas, destinada a olivos, de 2 celemines de cabida, o sea, 3 áreas y 49 centiáreas.

Otra en el término de Santolayas destinada a olivos, de 5 celemines o mejor de un celemín de cabida, o sea un área y 64 centiá-

Otra en el término de Las Alamedas, destinada a olivos, de cinco celemines de cabida o sea, 8 área y 72 centiáreas.

Otra en el término de Las Galbanas destinada a cereal, de nueve celemines de cabida, o sea, 15 áreas y 67 ce tiáreas.

Otra en el término de los Tocones, destinada a cereal, de seis celemines de cabida, o sea, 10 áreas y 48 centiáreas

Otra en el térmimino de Sequero Viejo, destinada a cereal, de dos fanegas de cabida o sea

41 áreas y 92 centiáreas, Estella, 17 de mayo de 1946. El Secretario, Judicial

#### R EQUISITORIA

Pérez Luis, de unos 26 años, moreno, más bien alto, vestido con chaqueta marrón y pantalon gris que dijo vivía domiciliado últimamente en Queipo de Llano 34 1.º Logroño comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa número 150 de 1946, que se si-gue en este Juzgado por delito de Hurto, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego, a todas las autoridades y encargo a la Policia Judicial procedan la la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño a 6 de junio de 1946 El Juez de Insirucción

## CEDULA DE CITACION

Cumpliendo providencia del Juez de Instrucción del partido en el sumario n.º 23 de 1946 sobre abandono de familia, dictada con ésta fecha, por la presente'se cita de comparecencia ante éste Juzgado para dentro de quinto día, al objeto de ser oído, al inculpado Modesto Alagón Rueda, vecino de Mesdavia; cuyo actual paradero se ignora, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Estella, 27 de Mayo de 1946 El Secretario;

in de Beri. a Be-

ina 2

z de

ntos, lendo n Insudes.

sosaem-

n Be , co-

Escu

busto

aldeintos.

lonso

oros

al z del orral Co-

Corral z del o en spone 1946.

lucioa Aule los blicaen el 946.

icio Sá

neiro

IA ecido rigen-

anun ticion manas de l tim-

vineta

SGCB2021

### REQUISITGRIA

Cereceda Mediano Vega de 20 años, natural de Haro hijo de Enrique y de Petra, domiciliado ultimamente en Logroño comparecer aante el luzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de 10 días para constituirse prisión provisional por la causa número 52 de 1946, que se sigue en este Juzgado por delito de Hurto apercibiendole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las autoridades y encargo a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y de ser habido sea puesto a dis-posición de este Juzgado.

Dado en Logrofio a seis de junio de 1946

El Juez de Instrucción

D. Felipe Rodrigo Renés Juez de Instrucción de esta Ciudad de Haro y su Partido.

Por el prerente edicto, se cita y llama a Pablo Peña Martín, Ce 18 años de ed id, natural de Burgos, hijo de Ignacio y de María, soltero, carpintero, vecino de Burgos, calle Lamoneda 26 4.°, y el cual también uso el nombre de Juan Gomez Gomez, para que en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado a prestar la oportuna declaración en sumario que me hallo instruyendo con el número 32 de 1946, sobre uso de documento falso y de nombre supuesto, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiera lugar

Haro a siete de junio de mil novecientos cuarenta y seis. El Secretario,

## **EDICTO**

D. Luis García Royo, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Logroño:

En virtud del presente, hago público: Seguirse en este Juzga do a instancia de D.ª Mercedes Amutio Ochoa expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo Don Ramos Ulecia Asensio, mayor de edad, subjefe de la Guardia Municipal y vecino que fué de Logroño desaparecido en julio de 1936.

Expediéndose el presente en cumplimiento del art.º 2.042 de la Ley de E. Civil que habrá de publicarse por dos veces con in tervalo de quince días en el BO-LETIN OFICIAL de la Provin-

Dado en Logroño, diez de sep tiembre de mil novecientos cua renta y cinco.

### CEDULA DE CITACION

Por medio del presente se cita en forma legal a Antolín Blasa Castel, y Manuel Díaz García, a fin de que comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la calle de la Victoria, el día doce del próximo mes de junio a las diecinueve horas, para que en concepto de denunciante y denunciado respectivamente asistan al juicio de faltas núme ro 2 de 1946, seguido contra Manuel Diez García por faltas contra las personas, debiendolo verificar con las pruebas de que in tenten valerse e instruyéndoles por medio del presente, del articulo 970 de la Ley de Enjuicia-

miento Criminal; advirtiéndoles | que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para llevar a efecto la citación acordada, expido el presente en Cenicero a veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.

El Juez Comarcal,

D. Antonio Bayona de Corcuera, Juez de Primera Instancia de Calahorra con jurisdicción prorrogada para este Juzgado de Arnedo.

En virtud del presente edicto, hago aber: Que en este Juzgadó, pende expediente de dominio seguido a instancia de doña María González Ruiz de la Torre, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, para obtener la inscripción en el Registro de la Propiedad, de la siguiente finca:

Una casa sita en la calle de la Yasa, hoy General Ruiz, de esta ciudad, señalada con el número 9, de tres pisos y con una superficie de 272 metros, que linda por derecha, casa y corral de los herederos de doña Isidra Lizana v hermanos; izquierda, herederos de Julián Solana y espalda, corral de dichos herederos de doña Isidra Lizana y hermanos y el de doña Eloisa v doña Pilar Morales de Setién adquirida por herencia de sus padres por la solicitante y sus hermanos.

Se convoca por el presente a las personas ingnoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción, para que dentro del término de diez días siguientes a la publicación en el Boletin Oficial de esta provincia, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Arnedo, a cuatro de junio de 1946.

El Juez de Primera Instancia

## Comunidad de Regantes del Canal de Lodosa

De acuerdo con lo dispuesto en las ordenanzas de esta Comunidad se convoca a todos los participes a Junta General ordinaria en primera convocatoria para el día 30 del actual y hora de las cinco de la tarde, la cual tendrá lugar en el do-micilio social, Zugasti, 2

Si no pudiera celebrarse en primera convocatoria, tendrá lugar en segunda el día 14 de julio a la mis-

Lo que se hace público para conocimiento de los partícipes.

Aldeanueva de Ebro, 10 de jumio de 1946.

El Presidente,

Germán Rubio

## Comunidad de Regantes de Baños de Rioja

#### Para aprovechamiento de las Aguas del Río Glera por la toma de «La Presa de la Arboieda»

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Aguas de 13 de Ju nio de 1879 e Instrucción de 24 de Junio de 1884, se convoca a junta general à todos los componentes de esta Comunidad, paralas once de la mañana del día 20 de Julio próximo, en los locales del Ayuntamiento de esta villa,

para examinar, discutir y aprobar en su caso, los proyectos de Ordenanzas y Reglamento por que se han de regir esta Comu-nidad y sus sindicatos y Jurado de Riegos.

Baños de Rioja, 24 de Mayo

de 1946.

El Presidente,

# Anuncios Oficiales

EDICTO

971

El día 24 del actual y hofa de las trece, tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento, la venta en pública subasta de un lote de chopos en número de 376 sirviendo de tasación la cantidad de 38.000 pesetas con arreglo y sujeción al pliego de condiciones que obra de manifiesto en dicha Secretaría.

Dicha subasta se efectuará mediante el sistema de pliegos cerrados que se presentarán en la Casa Consistorial hasta la hora señalada para la apertura de pliegos y durante los días laborables y horas de 10 a 13, en cuyos sobres deberá hallarse escrito lo siguiente. Proposición para optar a la subasta de 376 árboles chopos».

#### MODELO DE PROPOSICION

vecino de .....- ha. bitante en la calle de ..... bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta de 376 árboles chopos se compromete a subastar las mismas con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de (la cantidad en pesetas y céntimos se consignará en letra) (fecha y firma del pro-

ponente). Leiva, 11 de junio de 1946. El Alcalde,

#### EDICTO

Estándose confecionando la Deputación del amillaramiento de fincas Rústicas de este término municipal, se hace saber a los terratenientes vecinos y forasteros para que en el plazo de 10 días a contar de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia presenten en la Alcaldía declaración jurada de las fincas que tengan en esta juris dición, con el nombre de los términos, Superficies y linderos de cada una.

Entrena 5 junio de 1946 El Alcalde,

### EDICTO

Confecionados los documentos que seguidamente se expresan quedan expuestos al público en la Secretaria del Ayuntamiento a efectos de examen y reclama. ciones.

1.º Presupuesto Municipal. 2º Ordenanzas para el cobro de arbitrios municipales. Huércanos a 1 de Junio de

El Alcalde,

#### ANUNCIO

952

El día 23 de junio a las doce de la mañana tendrá lugar la venta en pública subasta de los siguientes productos.
10 metros con 8 0 metros cú-

bicos de madera de pino; y 6 metros cúbicos con 505 también de igual madera más copas de árboles, en un total de 15 estéreos, por el tipo total de tasa-ción de 2524,72 pesetas más los derechos de ingenieros.

Los productos maderables se hallan al pie de vagón y cargue de camión en la Estación de Ferrocarril, cortados en largo, y la fusta en el monte denominado Pinar de Turza.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado hasta ci ico minutos antes de expirar la media hora de duración de la subasta.

Ezcaray 7 de Junio de 1946. El Alcalde,

#### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario formado para la construcción de un kiosco de Música en la Plaza de España, se halla expuesto dicho documento en la Intervención Municipal por un plazo de 15 días, durante los cuales podrán formularse cuantas reclamaciones 'u observaciones se estimen convenientes.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del art.º 243 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre regulación provisional de Haciendas Locales

Cervera del Río Alhama, a 6 de Junio de 1946.

El Alcalde,

#### ANUNCIO-

Durante el tiempo reglamentario se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento las cuentas municipales y líquida ción del Presupuesto del año 1945 a fin de que puedan ser examinados libremente y a efectos de reclamaciones.

Camprovín a 27 de Mayo de

El Alcalde,

## EDICTO

958

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para el ejercicio de 1946, queda expuesto al público en la Secretaria municipal por termino de 15 días, rinido el cual du-rante etro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposión al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art ° 301 del Estatuto municipal, aprobado por R D. de 8 de Marzo de 1924.

Castañares de Rioja a 3 de Jucio de 1946.

El Alcalde,

#### EDICTO

D. Roman Pérez González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Lagunilla, provincia de Logroño.

Hago saber: El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada el día 11 de Junio de 1944 acordn nombrar y nombro, Recaudador y Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, a D. Claudio Sáenz Martínez, vecino de esta villa, para la recaudación de las exacciones correspondientes a este Municipio.

Lo que se hace público por medio este edicto, en el BOLE-TIN OFICIAL de la provincia, a los efectos legales.

Lagunilla, 6 de Junio de 1946. El Alcalde,